



Con fundamento en lo previsto en los artículos 2, 3, 26, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1 y 10 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos y demás disposiciones legales relativas y aplicables, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil

Correspondiente al año 2026.

El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, se complace en convocar a la población en general a la Sesión de Cabildo Juvenil correspondiente al año 2026 que se llevará a cabo el próximo día 12 de agosto del 2026, a las diez horas, en las instalaciones que ocupa el planetario "El Gran Ehécatl, Los Hijos del Dios del Viento", ubicadas en Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para la celebración de la **Sesión de Cabildo Juvenil correspondiente al año 2026 con el tema central: “Empleo, Economía y Emprendimiento Juvenil”**, asunto de vital importancia para el desarrollo de nuestra comunidad.

El empleo, la economía y el emprendimiento juvenil representan pilares fundamentales para el desarrollo sostenible, la inclusión social y el fortalecimiento del bienestar de las nuevas generaciones. Garantizar que las y los jóvenes cuenten con oportunidades para incorporarse al mercado laboral, desarrollar proyectos productivos y adquirir herramientas que favorezcan su autonomía económica contribuye no solo a mejorar su calidad de vida, sino también a impulsar el crecimiento económico, la innovación y la competitividad del municipio. En un territorio tan dinámico y diverso como Ecatepec de Morelos, promover políticas y acciones que fortalezcan el acceso al empleo digno, la capacitación, la educación financiera y el emprendimiento constituye una estrategia clave para reducir las brechas de desigualdad, fomentar la participación activa de la juventud y aprovechar su talento como motor de desarrollo.

En el marco de estos desafíos y oportunidades, el tema "Empleo, Economía y Emprendimiento Juvenil" busca abrir un espacio de análisis, diálogo y construcción colectiva orientado a identificar las principales necesidades, retos y áreas de oportunidad que enfrenta la población joven en materia de desarrollo económico y laboral dentro del municipio de Ecatepec de Morelos. A través de la participación de las y los jóvenes, instituciones educativas, organismos empresariales, emprendedores, organizaciones de la sociedad civil, autoridades municipales y demás sectores involucrados, se pretende generar propuestas que impulsen la creación de empleos de calidad, fortalezcan la cultura emprendedora, promuevan la innovación, faciliten el acceso a programas de financiamiento y capacitación, y consoliden políticas públicas que favorezcan la inclusión económica de la juventud. De esta manera, Ecatepec podrá fortalecer las capacidades de sus jóvenes, impulsar su desarrollo integral y consolidar una economía más competitiva, incluyente y orientada al bienestar colectivo.

TEMAS GENERALES A DESARROLLAR

Los temas a desarrollar en la **Sesión de Cabildo Juvenil correspondiente al año 2026 con el tema central: “Empleo, Economía y Emprendimiento Juvenil”** son los siguientes:

1. Capacitación laboral juvenil.
2. Emprendimiento juvenil.
3. Economía digital.
4. Educación financiera.
5. Innovación empresarial.
6. Vinculación universidad-empresa.

B A S E S

PRIMERA. De los participantes.

Podrán participar todos los jóvenes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tengan entre 12 a 29 años de edad y cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser habitante del Municipio de Ecatepec de Morelos y lo acreditará con el original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).
2. Tener entre 12 a 29 años de edad al momento de su inscripción, se acreditará con copia fotostática del acta de nacimiento para las y los jóvenes menores de edad, y para las y los jóvenes mayores de edad se acreditará con copia fotostática de identificación oficial con fotografía vigente.
3. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto, los jóvenes que tengan algún tema o asunto inscrito en el orden del día, por un lapso no mayor a tres minutos.
4. Presentar por escrito y en medio magnético la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo al objetivo de la sesión, "Empleo, Economía y Emprendimiento Juvenil"
5. Para la Sesión del Cabildo Juvenil del año 2026 se seleccionarán a las y los jóvenes que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
6. La madre, padre o tutor de la o el joven menor de edad interesado en participar en el Cabildo Juvenil del año 2026, deberán suscribir escrito de autorización de uso de imagen libre del joven menor de edad donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

El que suscribe, _____, en mi carácter de madre, padre o tutor de la o el joven adolescente de nombre: _____, lo que se acredita con copia simple de acta de nacimiento o resolución judicial que lo acredite, de quien ejerzo la patria potestad en su representación, declaro que me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y otorgo mi consentimiento libre, específico e informado al Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para captar, utilizar, difundir y reproducir la imagen y/o voz de la niña, niño o adolescente referido(a), con motivo de las actividades y eventos gubernamentales de la presente administración pública municipal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

Asimismo de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2025-2027, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, y crear obras derivadas de la imagen de la niña, niño o adolescente, en campañas de promoción que se realicen por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas que no atenten contra sus derechos. En este sentido, autorizo el uso de su nombre y se publique cualquier comentario que él/ella pudiera haber hecho mientras se graba el video. Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía y expreso también que tengo conocimiento que estos datos pueden editarse, copiarse, exhibirse, publicarse y/o distribuirse, por lo que, renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos, o relacionada con ella.

Autorizo para que su imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado y por los fines de su participación en la Sesión de Cabildo Juvenil 2026, dicha autorización podrá ser restringida en cualquier momento mediante un escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa

7. La o el joven mayor de edad interesado en participar en el Cabildo Juvenil del año 2026, deberán suscribir escrito de autorización de uso de imagen libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

“El que suscribe, _____, declaro que soy mayor de edad y me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles y a través de la presente otorgo mi consentimiento libre, específico e informado al Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para captar, utilizar, difundir y reproducir mi imagen y/o voz, por tiempo indefinido, con motivo de las actividades y eventos gubernamentales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

Asimismo de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2025-2027, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas. En este sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video. Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía, expreso también que tengo conocimiento que estos datos pueden editarse, copiarse, exhibirse, publicarse y/o distribuirse, por lo que, renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos, o relacionada con ella.

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, y para los fines de mi participación en la Sesión de Cabildo Juvenil 2026, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa

8. La o el Joven participante deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.

9. La o el Joven participante podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quien presida la sesión, por una sola vez, hasta tres minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.

10. Si durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.

SEGUNDA. Lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

Los interesados en participar, deberán presentar la documentación requerida durante el periodo de registro de los participantes se realizará los días 03 y 04 de agosto del año 2026, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, ante las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000.

GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS 2025 – 2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Órgano Oficial del Gobierno Municipal de Ecatepec

TERCERA. Del procedimiento de selección y resultados.

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría del Ayuntamiento, verificará y validará que los interesados en participar hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y realizará la selección.

Hecho lo anterior, se publicará el listado de los participantes seleccionados, el día 07 de agosto del 2026, a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, www.ecatepec.gob.mx, y serán notificados vía telefónica. Mismos que deberán presentarse el día y hora indicados en la BASE CUARTA de la presente convocatoria.

CUARTA. Lugar, fecha, hora de la celebración del cabildo Juvenil 2026 y orden del día.

La Sesión de Cabildo Juvenil 2026 se llevará a cabo el día 12 de agosto del 2026, de manera presencial, a las 10:00 horas, en las instalaciones que ocupa el planetario "El Gran Ehécatl, Los Hijos del Dios del Viento", ubicadas en Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la siguiente propuesta de:

Orden del día

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de las propuestas de los participantes seleccionados con el tema central: **“Empleo, Economía y Emprendimiento Juvenil”**.
4. Clausura de la sesión.

QUINTA. Causa de suspensión de la sesión Cabildo Juvenil 2026.

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil 2026, los actos vandálicos, los desórdenes provocados por los participantes que pongan en riesgo la integridad física y seguridad de los asistentes y al cuerpo edilicio.

SEXTA. Publicación y difusión de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará al día siguiente hábil a partir de su aprobación, en todos los medios de comunicación al alcance y a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, www.ecatepec.gob.mx

SÉPTIMA. De los casos no previstos.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

SEGUNDO. La presente convocatoria será publicada y surtirá sus efectos legales al siguiente día hábil de la aprobación dispuesta por el Cabildo del Municipio de Ecatepec de Morelos 2025 – 2027.

TERCERO. La presente convocatoria deberá ser abierta y pública, así mismo deberá publicarse en los medios electrónicos oficiales y lugares de mayor afluencia del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

C. Rafael Octavio García Moreno Primer Síndico	C. Patricia Venancio Castillo Segunda Síndico
C. Oliva Salinas Tello Primera Regidora	C. Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño Segundo Regidor
C. Zoraida Alcaraz Yáñez Tercera Regidora	C. Armando Pérez Soria Cuarto Regidor
C. Erika Berenice Vázquez García Quinta Regidora	C. Fernando Walter Rocha Castro Sexto Regidore
C. Sharon Virídiana Valencia Flores Séptima Regidora	C. Bianca Candy Ramos Ponce Octava Regidora
C. Luis Antonio León Soto Noveno Regidor	C. Jorge Zuriel Albarrán Belmant Décimo Regidor
C. Katia González Hernández Décima Primera Regidora	C. María del Rocío Chávez Márquez Décima Segunda Regidora
C. Azucena Cisneros Coss Presidenta Municipal Constitucional	C. Faustino de la Cruz Pérez Secretario del H. Ayuntamiento

-